RESOLUCIÓN No. 41- 01308 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura al proceso de Contratación de Selección Abreviada por Menor Cuantía SAMC-HIL-001-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución y la ley, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 249 de 2004, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad interna concordante, y

CONSIDERANDO:

Que el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal de Colombia Compra Eficiente el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el Anexo de Condiciones Generales de Participación, con el propósito de adelantar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es: "41_1010_191 Contratar servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de eventos, talleres, actividades de extensión campesina, encuentros, ferias y demás acciones en territorio en el marco de las estrategias CampeSENA y Full Popular en el SENA Regional Huila".

Que, teniendo en cuenta que la naturaleza y características del objeto contractual se encuentran comprendidas dentro de los supuestos previstos en la Ley 1150 de 2007 para la aplicación de la modalidad de selección abreviada, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA considera procedente adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que determinan el objeto a contratar.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado el día 10 de agosto de 2026 y permaneció disponible hasta el día 18 de agosto de 2026, con el propósito de que los interesados en participar en el proceso de contratación formularan las observaciones que consideraran pertinentes.

Que dentro del término establecido por la Entidad para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-HIL-001-2026, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron analizadas y atendidas oportunamente por la Entidad y cuyas respuestas fueron publicadas a través de la plataforma SECOP II, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

Que el presupuesto oficial estimado por el SENA Regional Huila para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($598.760.000,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos a que haya lugar con ocasión de la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que, para atender los gastos derivados de la presente contratación, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7226 del 14 de abril de 2026, expedido por el Grupo

Administrativo Mixto, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($598.760.000,00) M/CTE.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria podrá limitarse a la participación de MIPYMES, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente.

Que, atendiendo al valor del presente proceso de contratación, no resulta procedente su limitación a MIPYMES, toda vez que el presupuesto oficial supera el umbral establecido para tal efecto. Para la vigencia 2026, el umbral correspondiente a US$125.000 equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497) M/CTE.

Que, en consecuencia, al superar el presupuesto oficial del presente proceso el valor establecido como umbral para la limitación a MIPYMES, no resulta procedente establecer una convocatoria limitada exclusivamente a este tipo de empresas, razón por la cual el proceso continuará bajo las condiciones y reglas previstas en los documentos que lo integran.

Que el cronograma del proceso de contratación, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo de apertura, será el establecido en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II, el cual forma parte integral del presente proceso de selección, así:

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	*(20/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*(20/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	*(25/08/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	*(25/08/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	*(25/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivas	*(28/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*(31/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	*(31/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	*(02/09/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	*(02/09/2026 10:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	*(02/09/2026 10:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

RESOLUCIÓN No. 41- 01308 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura al proceso de Contratación de Selección Abreviada por Menor Cuantía SAMC-HIL-001-2026

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*(07/09/2026 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	*(10/09/2026 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	*(16/09/2026 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	*(17/09/2026 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	*22/09/2026 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	*22/09/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura de los procesos de contratación mediante acto administrativo de carácter general, debidamente motivado, en el cual se establezcan las condiciones correspondientes para el desarrollo del proceso de selección.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y presupuestales necesarios para adelantar el proceso de selección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-HIL-001-2026, el cual tiene por objeto *"41_1010_191 Contratar servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de eventos, talleres, actividades de extensión campesina, encuentros, ferias y demás acciones en territorio en el marco de las estrategias CampeSENA y Full Popular en el SENA Regional Huila".*

ARTÍCULO 2°: El presupuesto disponible para desarrollar el objeto contractual es de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($598.760.000,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 7226 de fecha 14 de abril de 2026.

ARTÍCULO 3°: El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-HIL-001-2026**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49162450&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO 4°: El cronograma establecido para el presente proceso podrá ser consultado en la plataforma SECOP II, al cual se puede acceder a través del link relacionado en el artículo 3.

RESOLUCIÓN No. 41- 01308 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura al proceso de Contratación de Selección Abreviada por Menor Cuantía SAMC-HIL-001-2026

ARTÍCULO 5°: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, la Dirección del SENA Regional Huila invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos allegados al Proceso en el SECOP II.

ARTÍCULO 6°: Ordenar la publicación de la presente resolución, del pliego de condiciones definitivo y de sus anexos en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los **20 DE AGOSTO 2026.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Adriana Milena Gasca Cardoso

Adriana Milena Gasca Cardoso
Directora Regional Encargada
Regional Huila del Servicio Nacional De Aprendizaje – SENA

Elaboró: Víctor Eduardo Andrade Achury – Abogado Contratista Regional Huila

Revisó: Eliana Constanza Tello Zambrano – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto